



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

25 SEP 2019

VISTO:

La Res. Decanal N° 137/2019; de fecha 27 de febrero de 2019, mediante la cual se establece el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2019/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la modificación de Sui Guaraní, las inscripciones a exámenes “condicionales” se han visto suprimidas, según lo informado por Despacho de Alumno y conforme surge del Memorándum Nro. 5 de Secretaría Académica.

Que dicha actualización informática, ha generado una reducción de los plazos de inscripción para exámenes finales y consecuentemente la emisión de actas.

Que a fs. 6 Secretaría Académica presta conformidad a la modificación solicitada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que a fs. 5 vta. Despacho de Alumnos toma conocimiento de la modificación solicitada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Modificar la Resolución Decanal N° 137 de fecha 27 de febrero de 2019.

Art. 2º: Aprobar las fechas de exámenes finales correspondiente a los turnos de examen de los meses de noviembre/diciembre 2019 y febrero/marzo 2020 que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.

Art. 3: Protocolícese. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza; Departamento de Informática y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Estudios Básicos y Derecho Social. Hágase saber y dese copia;

AD. INEQUA AGUILO SOLIS
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:

1110

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA